



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARIA ELENA AFRICANO MARTINEZ C.C. 32.768.465
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL RIQUETT BECERRA C.C. 72.187.038
RADICADO	08-758-31-84-001-2014-00653-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual la parte demandante solicito requerir al pagador. Sírvase Proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

Soledad, 18 de septiembre de 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Soledad-Atlántico (18) de septiembre de dos mil veinte y tres (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se observa que la demandante **MARIA ELENA AFRICANO MARTINEZ C.C. 32.768.465** solicitó se ordene al pagador **CASUR** con el fin de hacer las consignaciones de los meses vencidos que se dejaron de cancelar de enero hasta julio del año 2022 ya que estas no fueron pagadas dado que al momento en que el señor demandado **MIGUEL ANGEL RIQUETT BECERRA C.C. 72.187.038** pasó de activo a pensionado el pagador **CASUR** no fue notificado del embargo que pesaba en contra de la parte pasiva.

Por lo anterior al ser procedente se accederá a lo solicitado y se ordenará a **CASUR** hacer las consignaciones de las cuotas alimentarias dejadas de cancelar de los meses de enero hasta julio del año 2022 en casilla tipo 6 en la cuenta de esta **AGENCIA JUDICIAL No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2014-00653-00** en el porcentaje que viene ordenado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

Único: Ordenar a CASUR hacer las consignaciones de las cuotas alimentarias dejadas de cancelar de los meses de enero hasta julio del año 2022 en casilla tipo 6 en la cuenta de esta **AGENCIA JUDICIAL No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2014-00653-00** en el porcentaje que viene ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.

Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 27 de SEPTIEMBRE 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 145 VÍA WEB

El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4